

"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"



UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILO VALDIZÁN

HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1625-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de noviembre de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en veintidós (22) folios;

CONSIDERANDO:

Que la Jefe de la Oficina de Asesoría Legal, con el Informe N° 728-2019-UNHEVAL-AL, dirigido al Rector, emite informe respecto al contrato directo de docentes en la Escuela Profesional de Obstetricia, la cual se realiza de la siguiente manera:

Primero: Que, mediante solicitud de fecha 22 de octubre de 2019, el administrado Edwin Vásquez Gómez, solicita modificación de la fecha de su contrato y pago como docente, ello en atención a que ha dictado la asignatura de Histología Humana el 19 de agosto de 2019, tal como consta en el Sistema de Gestión Docente (Reporte de Asistencia).

Segundo: Que, mediante Oficio N° 354-2019-UNHEVAL/FOBST-DDA, de fecha 29 de octubre de 2019, la Directora de Departamento Académico solicita reconsideración a la Resolución Rectoral N° 1353-2019-UNHEVAL de los contratos directos de los docentes Mg. Edwin Vásquez Gómez y Mg. Diana Nolzco Bravo, desde el 27 de agosto de 2019, según reporte de asistencia según anexo, ante lo cual el Decano Encargado solicita la reconsideración del Contrato de los profesionales antes mencionados.

Tercero: Que, mediante Informe N° 3125-2019-UNHEVAL/OPyP/UP-J, de fecha 21 de noviembre de 2019, la Unidad de Presupuesto, precisa que existe disponibilidad presupuestal para el reconocimiento desde el 27 de agosto al 20 de diciembre para modificación del contrato de los profesionales propuestos y para lo cual se afectará a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, Meta 14 de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios.

Cuarto: Que, en el presente caso se tiene que mediante Resolución Rectoral N° 1353-2019-UNHEVAL, de fecha 10 de octubre de 2019, se RESOLVIÓ APROBAR el CONTRATO DIRECTO tipo DC B2 de los profesionales EDWIN VASQUEZ GOMEZ y DIANA NOLAZCO BRAVO, del 19 de setiembre al 20 de diciembre de 2019, semestre II-2019, propuesto por el Consejo de Facultad de Obstetricia; sin embargo, atendiendo a que los profesionales han venido laborando desde el 27 de agosto de 2019 según informe del Director de Departamento Académico, se hace necesario modificar el contrato de los referidos profesionales, considerando su fecha de inicio el 27 de agosto de 2019.

Quinto: Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 59.7° de la Ley Universitaria, que establece: "El Consejo Universitario tiene las siguientes atribuciones: nombrar, contratar, ratificar, promover y remover a los docentes, a propuesta de las respectivas unidades académicas concernidas", concordante con lo establecido en el Artículo 113° inciso j) del Estatuto de la UNHEVAL; asimismo, debe de precisarse que su despacho tiene facultades para emitir resolución con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario de acuerdo a lo establecido en el Reglamento General de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 10095-2019-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente, **CON CARGO A DAR CUENTA AL CONSEJO UNIVERSITARIO;** y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y Resolución Rectoral N° 1566-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino, Vicerrector Académico, del 26 al 30 de noviembre de 2019;

SE RESUELVE:

1° **MODIFICAR** el numeral 1° de la parte resolutive de la **Resolución Rectoral N° 1353-2019-UNHEVAL**, de fecha 10 de octubre de 2019, en el extremo del PERIODO DE CONTRATO, quedando redactado de la siguiente manera; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución: **APROBAR** el **CONTRATO DIRECTO** Tipo **DC B2** de los profesionales **EDWIN VASQUEZ GÓMEZ** y **DIANA NOLAZCO BRAVO**, del **27 de agosto al 20 de diciembre** de 2019, semestre II-2019, propuestos por el Consejo de Facultad de Obstetricia con la Resolución N° 206-2019-UNHEVAL/FOST-CF; afecto a la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios

///...



"Año de la Lucha contra la Corrupción y la Impunidad"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
 HUÁNUCO - PERÚ

LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DIRECTIVO N° 099-2019-SUNEDU/CD

SECRETARIA GENERAL

...///RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1625-2019-UNHEVAL

Pag. 02

2° **DISPONER** que los órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



[Signature]
Dr. EWER PORTOCARRERO MERINO
 RECTOR(E)



[Signature]
Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ
 SECRETARIA GENERAL

Distribución:
 Rectorado-VRAcad.-VRInv.
 AL-OCI-Transparencia
 FO-DIGA-DASA
 UPA-URH
 SUEyC-SURPyC
 Archivo

[Signature]
 con trans... para...
 n... y demás fines
 nog Yersely Quiñonez
 SECRETARIA GENERAL

